5671E

Resolución de Gerencia Municipal

N° 172 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 25 AGO. 2023

VISTOS:

El **PROVEÍDO N° 7584-2023-GM-MDAA** de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 0038-2023-EPCC-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/MDAA, de fecha 15 de agosto del 2023, Informe N° 1450-2023-SGOM-GDU/MDAA, de fecha 16 de agosto del 2023, Informe N° 2202-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 17 de agosto del 2023, Informe N° 454-2023-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 22 de agosto del 2023, Informe N° 758-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 24 de agosto del 2023, Informe N° 1714-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 23 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA** sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto IOARR denominado **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** se formuló y fue declarado viable con el Código N° 2527393;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2023-GM-MDAA** de fecha 10 de junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",** con CUI N° 2527393, con un presupuesto de S/ 2,346,066.37 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 24-2023-GM-MDAA-T** de fecha 08 de febrero del 2023, se dispone en el artículo primero **aprobar el Plan de Trabajo 2023** del proyecto IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, con un saldo total de S/.1,497,749.69 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 90 días calendarios.

El Expediente Técnico tuvo las siguientes **MODIFICACIONES**: Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 336-2022-GM-MDAA, de fecha 11 de noviembre del 2022, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico sobre **DEDUCTIVO N° 01** por un monto de S/. 907,412.57 soles y el **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** por un monto de S/. 1, 399,794.00 soles, con un incremento presupuestal de S/. 492,381.43 SOLES. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 337-2022-GM-MDAA, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por un plazo de 91 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 211 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 30 de enero de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM-MDAA, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02,** por un plazo de 105 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 316 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 15 de mayo de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2023-GM-MDAA, de fecha 03 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR la modificación presupuestal del Expediente Técnico **ADICIONAL N° 02** (POR PARTIDAS NUEVAS) por S/ 3, 996,786.02 soles **y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02** por S/ 1, 440,761.70 soles, resultando un

presupuesto total de modificado a la fecha S/.5.394.472,13 soles. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°157-2023-GM-MDAA, de fecha 08 de agosto de 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, por un plazo de 297 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 613 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 07 de marzo del 2024.

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, mediante el Informe N° 0038-2023-EPCC-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/MDAA, de fecha 15 de agosto del 2023, quien en su condición de RESIDENTE DE OBRA remite el Plan de Trabajo – agosto 2023 - II de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** con el monto programado para la ejecución financiera 2023 asciende a S/. 1,756,756.67 soles, conforme la siguiente programación financiera:

Resumen de Presupuesto del Expediente Modificado Nº 2 para el 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO MODIFICADO	
COSTO DIRECTO (CD)	S/. 1,597,051.52
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 159,705.15
COSTO TOTAL	S/. 1,756,756.67

Que, mediante el Informe N° 1450-2023-SGOM-GDU/MDAA, de fecha 16 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien informa que el Plan de Trabajo 2023 II, de la IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** se encuentra alineado a la normativa vigente y el suscrito declara que es procedente y solicita se remita a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante el Informe N° 2202-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien remite el Plan de Trabajo 2023 II, que se encuentra alineado a la normativa vigente por lo que solicita su revisión y aprobación por parte del supervisor y continuar con el trámite.

Que, mediante el **Informe N° 454-2023-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de** fecha 22 de agosto del 2023, emitido por el Inspector de Obra, quien concluye precisando lo siguiente: El Presupuesto solicitado para el presente año 2023 del Plan de Trabajo – 2023 referido a (CD + GG) es de S/. 1,756,756.67 soles con un plazo de ejecución de 144 días calendarios. El Presupuesto para el año 2024 referido a (CD + GG) es de S/. 696,128.93 soles con un plazo de ejecución de 66 días calendarios. De acuerdo a la revisión y evaluación al Plan de Trabajo 2023 y toda la documentación adjunta, este cumple con los requerimientos mínimos de la directiva municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE LA APROBACIÓN del Plan de Trabajo - 2023 de la IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO(DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe al área correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 1714-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien remite la evaluación del plan de trabajo 2023-II y sugiere que se derive a asesoría jurídica.

Que, mediante el Informe N° 758-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien considera procedente la aprobación del plan de trabajo 2023 II de la IOARR con un presupuesto asignado para el presente ejercicio 2023 de S/ 1,756,756.67 soles, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, siendo la estructura funcional programática lo siguiente:

INVERSIÓN	: 2527393 - REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: **S/ 1,756,756.67 SOLES**

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del **Plan de Trabajo 2023-II** del proyecto IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393,** por cuanto es responsabilidad de cada unidad

orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes **(Gerente de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Residente de Obra e Inspector de Obra)**, respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2023-II", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante **Proveído N° 7584-2023-GM-MDAA de fecha 24 de agosto del 2023**, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente. Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente, sin perjuicio de su Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, , Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2023-II del proyecto IOARR** denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393**, con saldo presupuestal disponible por costo directo y gastos generales de **S/ 1,756,756.67 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 67/100 SOLES)** cuyo plazo de ejecución proyectado es de **144 días** calendarios, bajo la modalidad por administración directa, con la siguiente programación financiera y presupuestal:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO MODIFICADO	
COSTO DIRECTO (CD)	S/. 1,597,051.52
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 159,705.15
COSTO TOTAL	S/. 1,756,756.67

Artículo Segundo: ENCARGAR a la **UE-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, para que a través de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Residente e Inspector de Obra) ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2023, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y, Directiva N° 07-2020-GM-MDAA/T aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30 de diciembre del 2020, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

Artículo Tercero: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDU
SGOM
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO